**POLÍTICA DE REGALOS**

La alta Dirección de NOMBRE DE LA EMPRESA se compromete a cumplir y hacer cumplir la Política de Regalos.

Los colaboradores de NOMBRE DE LA EMPRESA tienen prohibido pedir regalos, favores u otras cosas que les beneficien personalmente a clientes y proveedores conforme a lo siguiente:

Ningún regalo debe influir en la toma de decisiones empresariales.

Ningún colaborador de NOMBRE DE LA EMPRESA debe recibir regalos valiosos, de viajes o de espectáculos de entretenimiento.

Los colaboradores podrán recibir regalos promocionales, los cuales se deben de entregar a la Dirección General.

El valor acumulado de todos los regalos que reciba algún colaborador de NOMBRE DE LA EMPRESA MC de una misma persona u organización no debe sobrepasar $2,000 00 (Dos mil pesos M/N).

Los colaboradores de NOMBRE DE LA EMPRESA tienen prohibido recibir regalos en dinero, tanto en moneda nacional o extranjera, entregados físicamente o por transferencia electrónica, monederos electrónicos, títulos de crédito, acciones o cualquier otro certificado que pueda ser intercambiado por mercancías o dinero.

Está prohibido que los colaboradores reciban favores o servicios en forma gratuita de clientes o proveedores.

La Alta Dirección espera que los colaboradores de NOMBRE DE LA EMPRESA sean sensatos cuando acepten regalos de proveedores, clientes u otras relaciones comerciales

Nombre

Director General